



ACTA DE PAGO

Código: FOGG18

Versión: 04

Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014

Fecha Revisión: 03 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SUPERVISOR	DANIEL JARAMILLO BURGOS
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA CALDAS PRÓSPERO S.A.S.
NIT	901730558-8
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCIA YANERY AGUDELO MARÍN
CEDULA CIUDADANIA	1.053.826.301
CDP	N°00384 20/06/2025 - 00322 23/05/2025
RP	N° 01157 11/11/2025
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO SELECCIÓN ABREVIADA
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 003 DE 2025
OBJETO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, ORIENTADO A LA ATENCION DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VITERBO.
VALOR	\$42.601.000
DURACION CONTRATO	15 DÍAS
POLIZA NRO.	42-46-101032858
APROBACION POLIZA	11/11/2025
FECHA INICIACION	11/11/2025
FECHA DE TERMINACION	26/11/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	20/11/2025
FECHA PRESENTE ACTA	20/11/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		42.601.000,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	42.344.660,00	
SALDO EJECUTADO	42.344.660,00	
SALDO POR EJECUTAR	256.340,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		42.601.000,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Daniel Jaramillo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Daniel Jaramillo B
SUPERVISOR

Carrera 8 # 7-63 Edificio Palacio Municipal

